



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

GACETA MUNICIPAL

**Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional
2022 - 2024, Tejupilco, México.**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. . RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR, TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR Y MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO No. 055, EXTRAORDINARIA No. 010, EN FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2023; DERIVÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, DE CUYO CONTENIDO SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO :-----

PUNTO NÚMERO SEIS. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS E INGRESOS EJERCICIO 2023. -----

EN BASE A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, P.L.P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE, PRESENTÓ LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023., SIENDO EL SIGUIENTE : -----



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbrM - 04d

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Del 1° de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023

		PROYECTO <input type="checkbox"/>	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>		
ENTE PÚBLICO: TEJUPILCO				No. 0057	
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2022	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO 2022	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO 2023	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	396,822,761.80	369,864,995.24	402,766,433.10	
1000	SERVICIOS PERSONALES	115,112,285.70	104,773,463.45	125,807,752.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,404,412.68	18,208,269.45	18,003,238.44	
3000	SERVICIOS GENERALES.	85,059,559.28	87,489,079.49	90,059,559.29	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	14,581,070.21	17,721,990.97	17,721,990.97	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,800,000.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA.	158,574,193.95	137,194,448.88	150,373,892.40	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA.	3,511,240.00	4,497,745.00	0.00	

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México “



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 03b CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Del 1° de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023

		PROYECTO <input type="checkbox"/>	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>		
ENTE PÚBLICO: TEJUPILCO			No. 0057		
CUENTA	CONCEPTO	LEY DE INGRESOS AUTORIZADO 2022	LEY DE INGRESOS RECAUDADO 2022	LEY DE INGRESOS ESTIMADA 2023	
8110	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	398,994,394.86	369,893,421.28	402,766,433.10	
4000	INGRESOS	398,994,394.86	369,893,421.28	402,766,433.10	
4100	Ingresos de Gestión	27,105,288.86	31,460,955.67	31,439,282.77	
4110	Impuestos	13,121,960.86	13,121,960.86	13,121,960.86	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	6,532.00	6,532.00	6,532.00	
4140	Derechos	13,420,016.00	17,706,764.00	17,707,124.00	
4150	Productos	159,652.00	196,421.90	196,414.00	
4160	Aprovechamientos	397,128.00	429,276.91	407,251.91	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios y Subsidios	371,295,212.92	337,972,631.73	370,733,257.25	
4210	Las participaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos jurídicos federales aplicables	371,295,212.92	337,972,631.73	370,733,257.25	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	593,893.08	459,833.88	593,893.08	
4310	Ingresos Financieros	593,893.08	277,975.62	593,893.08	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	181,858.26	0.00	

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, P.L.P. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, TOMA LA PALABRA Y COMENTA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 296, 298 Y 302 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 48 FRACCIONES I y V y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 285 DEL CÓDIGO EN COMENTO; 31 FRACCIÓN XIX, 86, 100 Y 101 DE LA LEY INVOCADA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; EN EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO; Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES; SE HA PRESENTADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TOMANDO COMO REFERENCIA QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DE POLÍTICA DE GASTO, QUE SE ESTABLECE EL EJERCICIO, CONTROL DEL GASTO PÚBLICO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS DEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL SERÁ BASADO EN RESULTADOS, CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA FINANCIERA, EQUIDAD, LEGALIDAD, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA, SUJETÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -----

EN SEGUIDA, SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE : -----

ACUERDO 0294/2022.- LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE EGRESOS E INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2023, DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, POR LA CANTIDAD DE \$402,766,433.10 (CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL - GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO <https://www.tejupilco.gob.mx/> Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN: EL ARTÍCULO 351 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 – 2024.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRAÍN ALDAMA TORRES
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER